



**Honorable Concejo Deliberante**  
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 16 de Septiembre de 2016.-

**DECLARACIÓN N° 289/2016.-**

**VISTO:** La Nota de la Cámara Agropecuaria, Industrial y Comercial de Santa Rosa y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada Nota los representantes de la Cámara Agropecuaria, Industrial y Comercial de Santa Rosa exponen la difícil situación que están atravesando los productores agrícolas del Departamento especialmente por la escasez y falta de infraestructura para el buen manejo y aprovechamiento del agua de riego, además del abandono y deterioro.-

Que además detallan una serie de problemas relacionados con el estado de cauces, compuertas y obras relacionadas, entre otros que han ido en detrimento del sector agrícola, aumentando el abandono y deserción de propiedades, convirtiendo lo que otrora fuera un oasis productivo en un desierto, con las consecuencias perjudiciales que ello acarrea como la falta de fuentes de trabajo y oportunidades para los habitantes de nuestro Departamento.-

Que este H.C.D. comparte lo expresado en dicha nota, la que además sostiene que el nuestro, es un Departamento que posee todas las características para producir y satisfacer demandas alimenticias que el país y el mundo requieren y no podemos hacer que la desidia y la falta de preocupación por el buen manejo de los recursos naturales vitales como el agua, nos hagan partícipes de la emigración de jóvenes y familias hacia otras zonas en búsqueda de oportunidades.-

Que somos una parte importante de uno de los engranajes que se necesitan para buscar y aportar soluciones a esta problemática que es en defensa de los intereses de todos los santarrosinos.-

Por todo ello

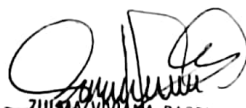
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA**

**DECLARA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Que este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento General de Irrigación contemple la problemática planteada por la Cámara Agropecuaria, Industrial y Comercial de Santa Rosa, en nombre y representación de sus asociados.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar al Departamento Ejecutivo y a quienes corresponda a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**-----

  
ZULMA VIVIANA BARRENA  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA)

  
GEISO C. RETA  
VICEPRESIDENTE P.A.C.  
PRESIDENCIA  
H.C.D. SANTA ROSA  
MENDOZA